

donde quiera reinaba el odio y la crueldad. En primer lugar, en el anfiteatro. Antes de mencionar los torrentes de sangre que lo inundaron, demos á conocer este sitio que tan célebre hicieron las gloriosas victorias de nuestros padres en la fe.

El anfiteatro era un espacio ovalado, rodeado de asientos colocados en gradas y desde los cuales miraba el pueblo sentado el espectáculo y los juegos. El mas espacioso y magnífico de todos los anfiteatros de los romanos es el que se llama aun en el día *Coliseo*, nombre derivado de la estatua colosal de Neron colocada en las inmediaciones; está construido con piedra tiburtina, cuya dureza y hermosura se asemejan á las del mármol; tiene quinientos veinte y cinco piés de anchura; las graderías de que está rodeado se elevan á una altura de ciento sesenta y cinco piés, y pueden contener cómodamente sentados cien mil espectadores; bajo las gradas están las jaulas y cárceles donde tenian las fieras destinadas al combate, y no léjos de allí habia vastos depósitos de agua, que se abrian para variar las diversiones del pueblo-rey, é inundaban el redondel del anfiteatro, donde se trababan batallas navales en el mismo sitio donde un momento antes se vieran combatir los hombres y las fieras. En la entrada habia un altar en el cual aquellos buenos romanos sacrificaban víctimas humanas antes de dar principio á los juegos.¹ En medio del Coliseo estaba el palco del emperador², y cuando entraba en el teatro, todo el mundo se levantaba y palmoteaba. Los combatientes alineados por orden desfilaban por delante de su palco diciendo: César, los que van á morir te saludan.³

Dada la señal empezaba el combate: el ver á los hombres degollarse mutuamente para su diversion era para aquel pueblo sanguinario un espectáculo tan agradable, que todo podia alcanzarse de él prometiéndoselo, hasta el extremo de verse obligados los Césares á prohibir á los particulares que pretendian empleos el dar al pueblo el espectáculo de los gladiadores.⁴

Personas de todas edades, de ambos sexos y de todas las categorías se recreaban con avidez en aquellas escena de horror. Cuando un gladiador era herido, el pueblo exclamaba: Ya tiene la su-

¹ Minut. Felix. Oct.; Tertul. Apolog. c. 9.

² Cubiculum principis.

³ Caesar, morituri te salutant.

⁴ Lex Tullia, citada por Ciceron.

ya¹, y el gladiador bajaba sus armas, lo cual era señal de que se confesaba vencido. Dependia del pueblo el que se le concediese la vida: si queria salvarle, bajaba el pulgar; y si queria que muriese, lo levantaba, y el pobre gladiador se sometia á la muerte. Un simple movimiento del dedo decidia de la vida de un hombre. ¡Qué modo de respetar la humanidad!

Las víctimas que obligaban á sacrificarse de este modo para divertir al populacho mas abyecto, como tambien para recreo de la sociedad mas refinada, ora eran infortunados prisioneros de guerra, ora pobres esclavos cuyo único delito consistia en ser esclavos, ya expositos á quienes habian conservado la vida para quitársela en tan lúgubres combates. De esta suerte obligaban á padres, hijos y hermanos á degollarse mutuamente para alegrar á un Neron, y hasta á un Vespasiano ó un Tito.

Y no se crea que este espectáculo fuera peculiar de la ciudad de Roma, y que contase un reducido número de combatientes, pues en todo el ámbito del imperio habia anfiteatros, y los reyes, los gobernadores, los magistrados y los simples particulares daban gladiadores al pueblo. Deben contarse por millares las víctimas de aquel juego cruel: Trajano dió diez mil gladiadores en el espacio de ciento veinte y tres días, en cuyos juegos aparecieron además en la arena once mil animales, y tantas bocas hambrientas hubieran carecido de pasto, si no se hubiesen hallado felizmente los Mártires para proveer de sangre y carne á aquellos ejércitos del desierto.

La ley romana extendia sus cuidados maternales á todos estos animales de muerte, y prohibia que se matase en África á los leones, tigres y panteras, y en los bosques de Germania á los lobos y los osos, como se prohibe matar á las ovejas madres de los rebaños. El estruendo de las cuchillas, los rugidos de los animales y los gemidos de las víctimas, cuyas entrañas se arrastraban por la arena perfumada de esencia de azafran y de agua de olor, arrebatava de gozo á la multitud, que al salir del anfiteatro iba á encerrarse en los baños ó en los lugares de prostitucion.

Este placer de sangre daba mayor realce á los festines particulares; cuando los convidados estaban bien hartos y próximos á em-

¹ Hoc habet.—(Véase la descripcion detallada del Coliseo y de las diferentes especies de combates en las *Tres Romas*, t. I).

briagarse, se llamaba á los gladiadores, y los ecos del salon resonaban con los aplausos cuando moria uno de los combatientes ¹.

Esta crueldad de Roma pagana, este desprecio insultante de la humanidad se manifestaba de otras muchas maneras, pues en aquella vieja sociedad, que no conocia otra regla que el derecho del mas fuerte, el ser débil era en todas partes oprimido.

Principiando por la mujer, no me atrevo á decir cuál era su suerte, pues se creeria que calumnio al género humano. Y sin embargo; patente está la historia, escrita con cieno, para atestiguar el horrible envilecimiento de la mujer pagana. Naciendo esclava de su padre, que podia matarla ó venderla, y que con frecuencia usaba de su derecho, la hija pagana era por fin vendida al que ofrecia mas alto precio ². No creais que al ser esposa del hombre la considerase éste como su noble compañera, no; permanecia esclava, era su propiedad, y perdía hasta su nombre ³. Diariamente expuesta á los caprichos y á la brutalidad de su nuevo amo, vendida é infamada, era muy feliz si no se veia por fin rechazada y abandonada al oprobio y á la miseria, pues esta era su suerte mas comun. La poligamia, origen fatal de celos crueles, de odios, asesinatos y envenenamientos, y el divorcio, sacramento del adulterio y causa de inexplicables humillaciones para la mujer, estaban autorizados por las leyes ⁴. Es-

¹ Chateaubriand.

² *Historia de las leyes sobre el matrimonio y el divorcio*, por Mr. Nougarede, t. I.

³ Idem. Esta condicion de la hija continúa siendo la misma en los países donde el Cristianismo no ha ejercido su suave influencia. Entre los árabes del Delta la fórmula del matrimonio está concebida en estos términos: El padre de la novia dice al novio: *Te daré una esclava para que cuide de tu casa*. (Michaud, *Correspondencia de Oriente*).

⁴ El principio del derecho arbitrario de repudio se hallaba sentado en el código de las Doce Tablas. El abuso de este derecho se llevó hasta el extremo, y las causas del divorcio fueron muy pronto solamente una irrisión. La mujer de Sempronio habia ido á los juegos sin su permiso, la de Antistio habia hablado en voz baja con una liberta de mala reputacion, y Sulpicio habia encontrado á la suya sin velo en la calle: delitos tan graves les bastaron para repudiar á sus esposas. Pronto se llegó á causas que ni aun tenían la apariencia de delito. «Apenas, dice Juvenal, empieza á marchitarse la tez de Bibula, á perder la blancura sus dientes y sus ojos el brillo, un liberto se presenta y le dice:— «¡Marchad, os sonais con tanta frecuencia! Daos prisa, que esperamos unas narices menos repugnantes que las vuestras.»

clava degradada del jefe de la familia. ¿qué miramiento, qué respeto podia esperar de sus hijos la madre que de un día á otro podia ser arrojada ignominiosamente del hogar doméstico?

Tal era la mujer, la esposa, la madre en el Gentilismo, y tal es aun entre los pueblos idólatras ¹; y para que sepa bien que únicamente al Cristianismo debe las ventajas que goza entre nosotros, en tal se trueca insensiblemente la mujer en las naciones y familias donde pierde la Religion su influencia.

Doncellas, esposas, madres cristianas, ¡oh! si supiérais todo lo que debeis al Cristianismo, no, no habria bastante reconocimiento en vuestro corazon para el Dios que ha sido especialmente vuestro Redentor. En vosotras no solo es un crimen y una horrible ingratitude, sino un suicidio el no amar el Cristianismo y no practicarlo.

De la mujer bajemos al niño. ¡Los niños! Al pronunciar este nombre se despierta toda la ternura de nuestro corazon cristiano, un respeto religioso se apodera de nuestra alma, y los cuidados mas soli-

¹ Basta saber lo que pasa en Turquía, en China y en las Indias. No sé cuántas obras nos cuentan la servidumbre y la abyeccion de la mujer en aquellas comarcas. Lo mismo sucede entre los negros del África central. Véase *Influencia de las mujeres*, por madama de Mongellaz; *Instituciones de los pueblos de la India*, por Mr. Dubois; *Viaje á Tombouctou* por Caillé. — (Véanse las cartas de los misioneros y los relatos de los viajeros). En el momento en que escribimos estas líneas, un yugo de hierro pesa sobre las jóvenes chinas. Hé aquí lo que se lee en los *Anales de la Propagacion de la Fe*, n. 50, página 220, año 1837:

«Las leyes chinas no permiten que se dote á las jóvenes, pero los padres pueden venderlas como viles animales (la legislacion condena estos horrores, mas el Gobierno los tolera), y hasta pueden darles muerte, y sin embargo no pueden dotarlas. Solo los varones heredan; y no habiendo mas que hijas, las haciendas pasan de pleno derecho al pariente mas próximo en línea masculina, ó á no ser que el padre adopte un varon, cualquiera que sea el grado de parentesco que á él le una. Una bárbara preocupacion hace considerar al sexo débil como una especie degenerada é inferior al hombre; y en la clase superior de la sociedad es en la que especialmente se advierte mejor este estado de servidumbre y humillacion. Solo la religion cristiana, tanto en China como en el resto del Asia, puede suavizar la suerte de las mujeres y les da mayor libertad; puede decirse que el Cristianismo las ha restituido en cierto modo el estado civil, y la diferencia entre las cristianas y la paganas es tan notable, que los chinos llaman á la religion cristiana la religion de las mujeres.»

Seria preciso citar la historia de los pueblos gentiles antiguos y modernos si quisiéramos contar todas las humillaciones de la mujer que no ha emancipado el Cristianismo. (Véase la obra de Mr. Nougarede, citada anteriormente, t. I.)

bitos y las mas dulces caricias se prodigan al ser querido que lleva este nombre. ¿Sucedia lo mismo en la Roma pagana? ¿Qué era el niño á sus ojos? Sus leyes juzgaban que el niño antes de nacer no pertenecia aun á la especie humana, y autorizaban el aborto¹, y muy pronto autorizaron la muerte del niño recién nacido que aun no hubiera tocado el seno de una nodriza. Augusto confirmó esta jurisprudencia con sus leyes y su ejemplo². Á la muerte del niño antes ó despues de nacer sucedia la exposicion³, que no solo estaba permitida por las leyes, sino que hasta era obligatoria en ciertos casos. ¡Pobre niño! aun no han acabado tus penas. Otra ley permitia al padre dar muerte á sus hijos⁴, y otra venderlos, rescatarlos y volverlos á vender hasta la tercera vez⁵. La religion se aunaba con la ley para oprimir á este ser tan digno de compasion por ser tan débil, y el niño era una víctima escogida que inmolaban, degollaban y quemaban bailando y cantando en honor de divinidades monstruosas. Esta horrible costumbre á recorrido el mundo entero⁶.

Una abominable supersticion condena aun en el dia en la India una multitud de niños á una muerte cruel. En una provincia de la presidencia de Madrás los arrendadores y labradores tienen la horrible costumbre de engordar los niños y matarlos despues. Cuando el niño vive aun, le hacen incisiones en el cuerpo, lo cortan á pedazos que llevan á diferentes partes de sus campos y plantíos, y dejan que se vierta sobre la tierra la sangre del desgraciado niño antes que espire, pues están en la persuasion que la tierra regada con la sangre caliente de un niño se hace mas fértil. Unos soldados ingleses encontraron en una sola aldea veinte y cinco niños confiados á sacerdotes encargados de engordarlos para hacer de ellos el uso

¹ Véase la ley *Falcidia*, *Digest.* lib. XXV, tit. II.

² Suetonio, *Vida de Augusto*. Mandó que el niño de que estaba en cinta su hija Julia fuera ahogado en el momento despues del alumbramiento de la madre.

³ La ley permitia la exposicion de los niños sin ninguna restriccion: este uso era general en tiempo de los emperadores. (Véase Suetonio, in *Octav.* c. 65; in *Caligul.* c. 5; Tácito, lib. V *Hist.* c. 5).

⁴ Era una ley de las Doce Tablas cuyo texto es el siguiente: *Endo liberis justis jus vite et necis venumdandique potestas esto.*

⁵ Véase Goguet, *Origen de las leyes*.

⁶ Existia entre los cananeos, los cartagineses, los galos y los egipcios; se halló en Méjico, etc., etc. (Véanse las historias de estos diferentes pueblos). Se hallarán todos los pormenores aplecibles acerca de esta materia tan interesante como poco conocida en nuestra *Historia de la familia*, dos tomos en 8.º

infame que acabamos de mencionar. ¡Así pues, si el antiguo Gentrilismo convertia al niño en una víctima, el nuevo lo convierte en un abono¹!

En el Dar-Four, provincia de Africa limitrofe de Egipto, se sacrifican aun todos los años dos niños para obtener dias prósperos y opimas cosechas.

¡Niños! dad gracias al Salvador que por arrancaros de tanta tirania se dignó hacerse tambien niño, y nosotros igualmente, hombres de edad madura, démosle gracias, porque tambien hemos sido niños. Quizás muchos de los que lean estas líneas deberán tan solo al Cristianismo el beneficio de la existencia y de la conservacion. Amemos, pues, y practiquemos esta Religion bienhechora, pues donde pierde su influencia, vuelven á aparecer la opresion de la infancia, la exposicion y el infanticidio.

Si los padres trataban así á sus hijos, ¿cuál no seria la suerte de los esclavos? Y ante todo, es forzoso saber que entre los ciento veinte millones de hombres que contaba el imperio romano, habia menos de diez millones de hombres libres: tal era la libertad en el mundo pagano. ¿Qué era, pues, el esclavo? El texto mismo de las leyes nos dará la respuesta.

Segun la innoble expresion de la legislacion de entonces, el esclavo era una *cosa*, apreciable por el oro que valia, y que era realmente objeto de indigno tráfico². Las condiciones de la venta de estas criaturas humanas eran las mismas que para la de los animales. «Los que venden esclavos, dice la ley, deben declarar á los compradores sus enfermedades y defectos; si están viciados á la fuga y á la vagancia; si no han cometido delitos ó perjuicios; si desde la venta ha perdido de su valor el esclavo, y si por el contrario ha adquirido alguna cosa³.»

Inmediatamente despues de este titulo se lee un artículo sobre la venta de los caballos y otros animales, principiando con las mismas palabras que en el que trata de la venta de los esclavos: Los que venden caballos deben declarar sus defectos, vicios y enfermedades, etc. Para que se sepa, pues, que únicamente el Cristianismo ha abolido

¹ Este hecho está consignado en los periódicos ingleses de 1845.

² Aun va mas allá la definicion legal del esclavo: *Non tan vilis quam nullus*: Menos vil que nulo.

³ Edit. Ediles, lib. XXI, tit. I.

este uso é impide que vuelva á establecerse, es preciso no olvidar que existen aun en el dia mercados de hombres en Constantinopla, en Tunez, en América, etc.

El amo tenia derecho de vida y muerte sobre el esclavo, y por cierto que no dejaba de hacer uso de él; de modo que hacen estremecer las crueldades que ejercia con sus esclavos. Bastaba que se hubiera roto un vaso para que en el acto se mandara arrojar en el rio al torpe siervo, cuyo cuerpo iba á cebar las murenas favoritas adornadas de anillos y collares; y un amo mandó dar muerte á su esclavo por haber herido á un jabali con un venablo, arma prohibida á la servidumbre ¹. Abandonaban ó mataban con frecuencia á los esclavos viejos ó enfermos: los esclavos labradores eran marcados en la frente con un hierro candente, y despues de estimularlos al trabajo durante el dia á latigazos, pasaban la noche encadenados en subterráneos ², donde solo recibian aire por una estrecha abertura. Les distribuian para alimento un poco de sal; el posesor de un esclavo podia condenarlo á las fieras, venderlo á los gladiadores y obligarlo á acciones infames; y las romanas, dignas émulas de sus esposos, daban los castigos mas crueles por la mas leve falta á las mujeres que las servian. Si un esclavo mataba á su amo, se mandaba perecer al culpable con todos sus compañeros inocentes.

La ley conocida con el nombre de *senatus-consulto Siliano* corona todas estas leyes sobre la esclavitud. Esta ley, que hubiera debido escribirse en letras de sangre, y que para caracterizarla no hallamos expresiones bastante fuertes, fué promulgada en los últimos años del reinado de Augusto, y mandaba que cuando fuera asesinado un amo, fueran condenados al último suplicio todos los que estaban á una distancia suficiente para poder oír su voz ó advertir el peligro que corria; prohibia las distinciones en favor de la edad ó del sexo, y los miramientos por los motivos de excusa de cuya evidencia podia al menos dudarse; y rechazando en fin todas las pruebas contrarias, obligaba al heredero del difunto, so pena de multa, á presentarse como acusador de los esclavos.

En consecuencia de esta ley ³, habiendo sido asesinado en su casa

¹ Cicer. *in Verr.* v, c. 3.
² Estos subterráneos se llamaban *ergastula*.—(Véase sobre los esclavos las *Tres Romas*, t. I; y los *Césares*, por Mr. de Champagny, etc.).
³ Tacito, *Annal.* lib. XIV.

Pedanio Secundo, prefecto de Roma, fueron conducidos desapiadadamente al suplicio cuatrocientos esclavos.

El instinto de la crueldad romana se halla tambien en el modo con que trataban á los prisioneros de guerra, á quienes reducian á la esclavitud, ó condenaban á combatir unos contra otros en el anfiteatro, y algunas veces, á ser inmolados sobre el sepulcro de los vencedores ó sobre el ara de los dioses ¹. La ley de odio y barbarie que regia el mundo gentilico se aplicaba á todo: el acreedor tenia derecho de hacer pedazos al deudor insolvente ²; todos los extranjeros eran enemigos, pues en la lengua de Roma pagana, extranjero y enemigo se expresaban con la misma palabra ³, y tratado por consiguiente como tal, el extranjero era una víctima para los sacrificios. ¿Quién explicará cuál era la suerte de los pobres? no habia para ellos ni un hospital en toda la extension del imperio romano, y se miraba como un crimen el socorrerlos ⁴. Á tanta barbarie se añadia el sangriento insulto ⁵; ¿y quereis saber por qué medio se libraban de ellos cuando su aspecto fatigaba al rico voluptuoso? Preguntádselo á aquel emperador que habiendo cargado de pobres tres naves, mandó que las sumergiesen en alta mar ⁶.

Tal era Roma el dia en que entró en ella el Pescador galileo, á pié, sin otro apoyo que su báculo de viajero y su cruz de misionero, para predicar á aquella inmensa Babilonia la pobreza, la penitencia, la humildad, la caridad, la fraternidad de todos los hombres y su igualdad delante de Dios. Es por consiguiente cierto que bajo la brillante capa de una civilizacion material, llagada al último grado de des-

¹ Véanse *Costumbres de los romanos*, por Nieuport, lib. II, pág. 21; *Enciclopedia*, art. *Druidas*.

² Tertul. *Apol.* IV.—Aun en el dia el desgraciado que en la India no puede pagar una deuda de treinta francos, se convierte en esclavo del acreedor que tiene derecho para tenerlo encadenado hasta que haya pagado. (*Anales de la Propagacion de la Fe*, n. 31, pág. 409).

³ Hostis apud majores dicitur quem nunc peregrinum vocamus. (*Cic.*)

⁴ Male meretur qui mendico dat quod edat;

⁵ Nam et illud quod dat perit, et illi producit vitam ad miseriam.

(Plauto, *Trinum.*, act. I, escen. 2).

Platon quiere que se arrojen sin compasion de su república estos animales impuros. (*De Legib. dialog.* 11).

⁶ Nil habet infelix paupertas durius in se
Quam quod ridiculos homines facit.—(*Juv. Sat.* III).

⁶ Lact. *De Mortib. persecutor.*

arrollo, el mundo pagano no era mas que un cadáver corrompido cuya infeccion llegaba hasta el cielo: ¿hemos de asombrarnos, pues, de que hubiera pronto en las Catacumbas de Roma otro pueblo que pidiese la creacion de un nuevo universo por medio de las austeridades y las lágrimas? En nuestra próxima leccion visitaremos esta Roma subterránea.

Oracion.

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy de todo mi corazon por haber libertado al mundo de las tinieblas y los crímenes de la idolatría: concedednos el que podamos vivir como hijos de luz y santidad.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *diré todos los días una oracion por la conversion de los infieles.*

LECCION VI.

ESTABLECIMIENTO DEL CRISTIANISMO. (SIGLO I, CONTINUACION).

Roma cristiana.—Las Catacumbas.

Debajo de aquella Roma que se mostraba á la faz del sol como una gran prostituta resplandeciente de oro y púrpura, pero ebria de sangre y asquerosamente manchada de crímenes, existia desde la venida del Pescador galileo una Roma subterránea habitada por algunos hombres del pueblo. Hora es ya de bajar á ella y estudiar á sus habitantes: entremos sin temor en sus negras profundidades, porque estaremos allí en familia, y hallaremos á nuestros padres en la fe, hallaremos cristianos. Este pueblo nuevo, destinado á renovar un día la faz de la tierra, estaba encargado entonces de poner en la balanza de la justicia divina el contrapeso de la masa de iniquidades cuya fatigosa historia acabamos de trazar.

Así pues, la jóven sociedad opone á la infame religion de la sociedad vieja una religion de santidad; á su orgullo infernal, la humildad; á su lujo, la modestia; á sus desórdenes, la templanza y el ayuno; á sus torpezas, la pureza de los Ángeles; á su sed de oro, la pobreza voluntaria; á todos sus crímenes, oraciones y lágrimas, y á sus leyes de odio, de esclavitud y de crueldad, la ley de caridad universal. Antes de desenvolver esta comparacion, estudiemos la nueva Roma. ¡Cosa admirable! lo mismo en Jerusalem que en Roma, la cuna del Cristianismo fué un sepulcro, y del seno de la muerte nació la vida: hermosa imágen de la resurreccion moral del universo por medio del Evangelio.

Pues bien, esa Roma nueva, cuna del Cristianismo en Occidente, son las *Catacumbas*.

Figuraos una ciudad subterránea de varias leguas de extension con sus diferentes barrios designados con nombres ilustres; sus numerosos habitantes de toda edad, sexo y condicion; sus plazas públicas, encrucijadas, capillas é iglesias; sus pinturas, vivo cuadro de la fe y de las disposiciones de las generaciones de que es morada; sus